



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso de Liquidación Patrimonial, informándole que el apoderado judicial de Bancolombia, allegó memorial a través del cual pone en conocimiento la respuesta brindada por la empresa Covinoc en lo concerniente a la recepción del vehículo de placas HHX 585, y en donde se manifiesta que ya están realizando las diligencias con la deudora para la entrega del vehículo, la cual habría manifestado que por cuestiones laborales está a la espera de un permiso para realizar dicha entrega.

Manizales, 5 de agosto de 2022

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

170014003009-2019-00110-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial presentada en el presente proceso de liquidación patrimonial de la deudora Rosa Elena Lopez Giraldo, se ordena incorporar al expediente el memorial allegado por el apoderado de Bancolombia S.A. y pone en conocimiento de las partes.

Teniendo en cuenta lo allí expuesto, se ordena oficiar a la deudora Rosa Elena López Giraldo, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe al despacho si ya realizó la entrega del vehículo a las personas dispuestas por la entidad financiera Bancolombia, allegando los soportes que acrediten dicha situación. En caso contrario, informará de forma detallada las razones que han impedido realizar tal entrega.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio y comuníquese de conformidad con los artículos 103 y 111 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ



AG

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c4fa9557ea9796564c66c23e851544ece424c4416a9dc5ad438779159346f5**

Documento generado en 08/08/2022 02:01:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>